

## ¿Cómo solicito el programa de Asistencia personal de COCEMFE?

Contacta con el área social de COCEMFE Asturias y resolverán cualquier duda al respecto.

**¡Infórmate!**

C/Doctor Avelino González, 5 Bajo – Gijón

Tlf: 985 39 68 55 – 985 39 16 33

[areasocial@cocemfeasturias.es](mailto:areasocial@cocemfeasturias.es)

[www.cocemfeasturias.es](http://www.cocemfeasturias.es)

“Un derecho para la vida independiente”

# Programa Asistencia Personal



COCEMFE  
Asturias



AÑO 2022

## ¿Qué es la Asistencia Personal de COCMEFE Asturias?

La asistencia personal es un servicio de apoyo humano, para una persona con dependencia y discapacidad, la cual tiene necesidades de apoyo para el desempeño de tareas de la vida diaria. A través del programa se posibilita la autonomía personal y la vida independiente. La persona usuaria puede planear y decidir cómo, cuándo, dónde y de qué manera se presta el servicio, así como dar instrucciones y dirigir a las personas que lo prestan.



## ¿En qué actuaciones apoya el programa de Asistencia personal?

En todos aquellos ámbitos de la vida que la persona con dependencia y discapacidad considere para poder llevar a término su vida independiente.

- Tareas de atención personal.
- Tareas de atención doméstica.
- Tareas de acompañamiento y gestión en cualquier ámbito de la vida diaria.
- Tareas de conducción.
- Otras actuaciones acordadas para poder desarrollar su vida independiente.

## Requisitos para el Programa de Asistente Personal

La persona usuaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Socio/a de una de las entidades federadas a COCEMFE Asturias.
- Ser una persona con dependencia: Acreditando grado de dependencia o estar pendiente.
- Tener capacidad de autodeterminación, para poder definir qué actuaciones precisa.
- Uso del programa con el objetivo de aumentar la autonomía personal .
- Ser mayor de 3 años.
- Realizar y presentar el Plan Individual de Vida Independiente.

## Y, ¿Cómo se solicita?

La solicitud de las personas usuarias para entrar dentro del programa de Asistencia Personal se realizará por medio de las asociaciones federadas a COCEMFE Asturias, haciendo ellas una difusión entre los/as socios/as, y una valoración de idoneidad para el programa en función de los requisitos y la filosofía de la asistencia personal.

Las asociaciones presentarán a COCEMFE Asturias la solicitud de cada socio/a que solicite la participación en el programa, y entregaran a las personas solicitantes el PIVI para que lo vayan formulando cuando COCEMFE Asturias los contacte.

En función de las demandas, cumplimiento de requisitos y última valoración social que se realice desde COCEMFE Asturias de las personas solicitantes, se procederá al inicio en el programa.

➡ **Autodeterminación**



“Asistencia personal = Libre determinación y control de la propia vida”